

Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área requirente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área requirente y manifestadas en su informe, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

- **No se desecharon propuestas.**

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE MINIMO MENSUAL SIN I.V.A.	MOTIVO
CERFLO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$2,458,080.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
LIMPIOX S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$2,093,400.94	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$3,233,434.60	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

- **Todas las ofertas económicas se encontraron dentro de la media del estudio de mercado.**


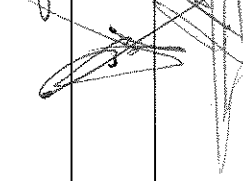




De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
LIMPIOX S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$2,093,400.94	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 26 de diciembre de 2024 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morán, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

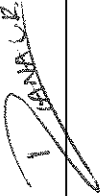
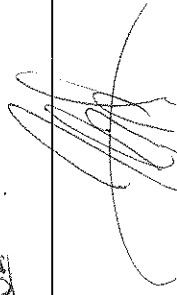
De conformidad con la Fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Angeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos y Representante del Área Requirente; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	



Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

<p>DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN</p>	
<p>ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.</p>	

[Handwritten signature]




Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-28-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO". de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature]



Ciudad de las **nijasoninos**

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morán #1467 C.P. 45165
Col. La Patrulla Norte, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 30 55 08 50

 [Comude Zapopan Oficial](#)
 [Comude Zapopan](#)
 comudezapopan.gob.mx

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 29-2024
"ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES LUDICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL
AREA DE GIMNASIA DEL O.P.D CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAOPAN, JALISCO".**

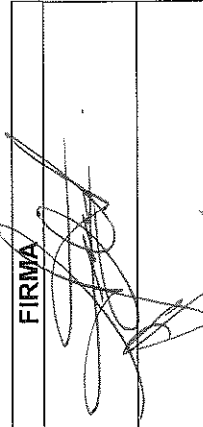
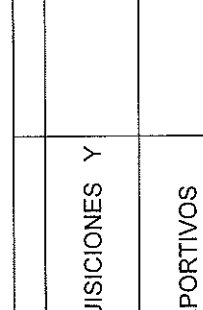







En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 29-2024 "ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES LUDICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE GIMNASIA DEL O.P.D CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAOPAN, JALISCO" solicitado por la Dirección Operativa y debido a que no se contó con un mínimo de dos propuestas que resultaran solventes para realizar el comparativo, no se estuvo en posibilidades tomar alguna decisión al respecto.

Por lo anterior se procedió a declarar desierta la licitación conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se emite nuevamente una segunda convocatoria sin que exista la modificación de las características solicitadas en la primera ronda, únicamente modificando fechas de los procesos de la misma.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Angeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalaajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y C. Alba Guerrero Arriola, Directora Operativa y Representante del Área Requiriente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNANDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	
ALBA GUERRERO ARRIOLA DIRECTORA OPERATIVA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIERENTE	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 29-2024 "ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES LUDICAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE GIMNASIA DEL O.P.D CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAOPAN, JALISCO" de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.